



ORDENANZA - XVII – N° 25

(Antes Ordenanza 47/01)

ARTÍCULO 1.- Se exíme del pago de Contribución de Mejoras al inmueble ubicado en Avenida Brasil 610, Sección 02 Parcela 535, registro a nombre del Sr. Amadeo Sosa, Contribuyente N° 10484, por las motivaciones precedentes.

ARTÍCULO 2.- Se refrenda la presente por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Apóstoles.

ARTÍCULO 3.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.



HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
APÓSTOLES

"2025 - Año de la Protección Integral para Niñas, Niños y Adolescentes y
la Lucha contra el Abuso, Grooming y la Violencia en Todas sus Formas"

